

COLINA, 08 de Enero de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-3092/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que autoriza contratar en forma directa con el actor y Productor RENATO MUNSTER GRIPE, para que presente las obras de teatro que más adelante se individualizan, a contar del 07 al 14 de Enero de 2013, desde las 21:00 horas en la Plaza de Armas de Colina. 2.) Memorandum N° 7/13 de fecha 08 de Enero de 2013, de la Asesora Jurídica (S) mediante el cual remite contrato de prestación de servicios, de fecha 29 de Diciembre de 2012, suscrito con RENATO MUNSTER GRIPE; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

1.- Apruébase el contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y don **RENATO MUNSTER GRIPE**, Rut.: 07.627.643-9, las obras de Teatro El Gasfiter, El Gato con Botas, Viudos, Erase una Vez en Chile, Mi Hombre Ideal, Toc-Toc, Sobre la Cuerda Floja, Los Converguezas, para que se presenten a contar del 07 al 14 de Enero de 2013.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generen por el presente vínculo contractual, se efectuara a través del Departamento de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuara como Unidad Técnica.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado, asciende a la suma de \$ 17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos), más 10 % de impuesto.

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato el señor MUSNTER deberá suscribir un pagare extendido a nombre de la Municipalidad de Colina equivalente al monto del anticipo.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración de Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Centro Cultural de Colina (Casa de la Cultura)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
SECRETARIO MUNICIPAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

RENATO ENRIQUE MUNSTER GRIPE

En Colina, a 29 de Diciembre de 2012 , entre la I. **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Pública, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte “La Municipalidad”, y por otra don **RENATO MUNSTER GRIPE**, cédula nacional de identidad N° 7.627.643-9, con domicilio en Camino el Algarrobo N° 1380 Casa A Las Condes, Santiago han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que la I. Municipalidad de Colina, dentro de las funciones que le competen, se encuentra la de satisfacer las necesidades de la comuna local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, la Municipalidad en su carácter de Corporación autónoma de Derecho Público, debe velar por la promoción del desarrollo comunitario, la promoción de la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra c), 4°, letra a) e I), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO: La I.Municipalidad de Colina, está organizando actividades de verano en la comuna, “Festival de Teatro año 2013” las que se realizarán en la Plaza de Armas de Colina.

TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 3092/2010, de fecha 28 de Diciembre de 2012, la I. Municipalidad de Colina, autorizó la contratación en forma directa al actor y productor don Renato Munster Gripe, para que gestione las presentaciones de las siguientes obras de teatro:

- El Gasfiter (7.01.13)
- El Gato con Botas (8.01.13)
- Viudos (9.01.13)
- Erase una vez en Chile (10.01.13)
- Mi Hombre Ideal (11.01.13)
- Toc- Toc (12.01.13)
- Sobre la Cuerda Floja (13.01.13)
- Los Converguezas(14.01.13)

Las presentaciones serán a partir del día 7 al 14 de Enero del presente año, a las 21:00 hrs en Plaza de Armas de Colina.

CUARTO: El precio a pagar por el servicio contratado, asciende a la suma de \$ 17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos), más 10% de impuesto, previa presentación de la boleta correspondiente. La forma de pago será 50% a la firma del contrato con un Pagare extendido a nombre de la I.Municipalidad de Colina equivalente al monto del anticipo y el 50% restante al día 14 de Enero término de las actividades.

QUINTO: En caso de incumplimiento por parte don Renato Munster Gripe, de las actividades convenidas en el presente contrato, la I. Municipalidad de Colina queda facultada para darle término inmediato, sin forma de juicio, y retener a modo de sanción la suma adeudada, sin perjuicio de las acciones civiles que pueda emprender para obtener de don Renato Munster Gripe, la indemnización por los daños que pudiera haber ocasionado.

SEXTO: La coordinación y evaluación del presente vínculo contractual será a través del Departamento de Relaciones Pública dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará como Unidad Técnica.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en la comuna de Colina y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando una copia a nombre del Representante y las copias restantes en poder de la I. Municipalidad de Colina.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

RENATO ENRIQUE MUNSTER GRIPE

PAGARE

\$9.817.500.- Vencimiento "A LA VISTA".

1.- Debo y Pagaré a la Ilustre Municipalidad de Colina, RUT 69.071.500-7, o a quien sus derechos represente, "A LA VISTA", la cantidad de \$ 9.817.500.- (nueve millones ochocientos diecisiete mil quinientos pesos) por concepto de garantía de Contrato, que se ha establecido en el vinculo contractual entre la I. Municipalidad de Colina y don RENATO MUNSTER GRIPE , cedula nacional de identidad N° 7.627.643-9 para que gestione las presentaciones de las Obras de Teatro:

El Gasfiter- El Gato con Botas- Viudos- Erase una vez en Chile- Mi Hombre Ideal- Toc-Toc- Sobre la Cuerda Floja- Los Converguezas.

2.- El pagaré se hará efectivo si existe algún incumplimiento en el vínculo contractual existente, situación que analizará y determinará la Unidad Técnica Municipal designada para este efecto.

3.- El presente pagaré se pagará a la vista y bastará, por tanto, su sola presentación. En caso de mora o simple retardo en el pago de esta obligación, este documento devengará en interés máximo permitido estipular, desde la fecha de la mora o simple retardo y hasta el pago efectivo de la obligación.

Pagaré y serán de mi cargo los impuestos que origine el presente instrumento y, en su caso, incluidos los gastos de la cobranza judicial y/o extrajudicial de esta obligación.

4.- Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

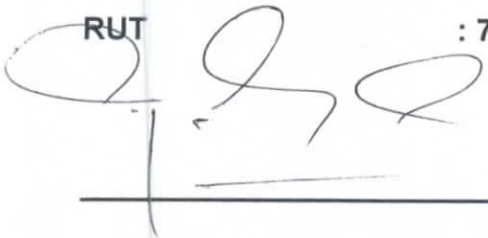
5.- El pago lo efectuaré en Colina, en el domicilio de la Ilustre Municipalidad de Colina, ante la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Avenida Colina N° 700, Colina, antes de las 14.00 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

6.- Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible.

Colina, 29 de Diciembre 2012.-

Firma del representante:

RUT : 7.627.643-9



Nombre del Aceptante: Renato Enrique Munster Gripe

Domicilio : Camino el Algarrobo N° 1380 Casa A- Las Condes

RUT : 7.627.643-9